

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Morelos
Subdelegación Jurídica

INSPECCIONADO: C. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
BELTRAN REPRESENTANTE LEGAL DE ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y OBRAS EN
ZONA FEDERAL DE LA "PLAZA COMERCIAL
NOVUM" UBICADA EN BOULEVARD
CUAUHNAHUAC No. 16 COLONIA BUGAMBILIAS,
MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO:
PFPA/23.3/2C.27.5/00035-16

RESOLUCIÓN Y CIERRE NÚMERO:
PFPA/23.5/2C.27.5/326/2017

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de enero de dos mil diecisiete; dentro los autos del expediente administrativo al rubro citado, abierto a nombre de "PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL EV", S.A. DE C.V., representada por la ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, se emite el presente:

RESULTANDOS:

PRIMERO.- Mediante Orden de Inspección con oficio número PFPA/23.3/2C.27.5/269/2016, de fecha primero de diciembre de dos mil dieciséis, esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Morelos, comisionó a los CC. José Antonio Castro Martínez y Guillermo Navarro Ángeles, con el objeto de revisar los términos y condicionantes a los que quedo sujeta la autorización en materia de Impacto Ambiental del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y OBRAS EN ZONA FEDERAL DE LA "PLAZA COMERCIAL NOVUM" UBICADA EN BOULEVARD CUAUHNAHUAC No. 16 COLONIA BUGAMBILIAS, MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS", el cual fue autorizado mediante oficio No. 137.01.01.01.386/2013 de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, por la Delegación Federal en Morelos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SEGUNDO.- Con fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, en atención a la orden de inspección a que se refiere el resultando inmediato anterior, los CC. José Antonio Castro Martínez y Guillermo Navarro Ángeles, procedieron a realizar la diligencia de inspección con ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ quien manifestó ser Gerente de la Plaza Comercial, acreditándolo con su dicho bajo protesta de decir verdad, e identificándose con credencial para votar número ~~XXXXXXXXXXXX~~ instaurándose el acta de inspección número 17-11-09-2016.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Morelos
Subdelegación Jurídica

TERCERO.- Con fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis se presentó ante Oficialía de Partes de esta Autoridad, escrito por parte de la C. [REDACTED] acreditando ser la Representante Legal de [REDACTED] de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, a través del cual solicita PRORROGA.

CUARTO.- Mediante Acuerdo PFFA/23.5/2C.27.5/326/2016 de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, se otorgó PRORROGA, proveído que fue notificado por ROTULÓN, ubicado en lugar visible al público en esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos, surtiendo efectos el día dos de enero de dos mil diecisiete.

QUINTO.- En fecha tres de enero de dos mil diecisiete, dentro del término otorgado por esta Autoridad, la C. [REDACTED] en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada [REDACTED] compareció exhibiendo diversas documentales a fin de solventar los hechos y omisiones asentadas en el Acta de Inspección 17-11-09-2016.

SEXTO.- Del estudio y valoración de los documentos que obran en autos y atento al estado que guarda el expediente administrativo en que se actúa se dicta la presente:

CONSIDERANDO:

I.- El Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos, es competente por razón de materia y territorio para conocer del presente asunto, por virtud de lo dispuesto en los artículos 17, 17 Bis, 26 y 32 Bis fracción V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 fracción I, 160, 162, 163, 164, 167, 170, 171 y 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 3, 4, 5 incisos A) 9, 14, 16, 17, 55, 56, 57, 58, 59 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 1, 2, 3, 4 y 5 de Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; 1, 2 y 3, 8, 12, 13, 16, 42, 43, 45, 46, 49, 50, 57 fracción I, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 77, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción XXXI a., 19 fracciones I, XXIII y XXIV, 41, 42, 43, 45 fracciones I, II, X, XI, XLIX y último párrafo, 46 fracciones I, XXI y penúltimo párrafo, 47 y 68 fracciones VIII, IX, XI, XIII, XXX y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, artículo primero numeral 16 y segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en las entidades federativas y de la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Morelos
Subdelegación Jurídica

II.- Como consta en el acta de inspección número 17-11-09-2016, constante de ocho fojas, de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, levantada ante la presencia del C. [REDACTED], se circunstanciaron los siguientes hechos u omisiones:

"...procediendo en compañía del visitado y los testigos a realizar un recorrido por las obras motivo de la presente visita de inspección observando los siguientes hechos u omisiones: Se realizó un recorrido observando una planta de tratamiento ya construida y en operación en una superficie de 33.6 m² un muro de protección que limita con la barranca puente blanco, la construcción de un camino de acceso con adopasto, así como un área verde de 414.33 m²....procedemos a revisar los términos y condicionantes a los que quedo sujeta la obra: termino primero.- Es de conocimiento del visitado, termino segundo.- es de conocimiento del visitado, termino tercero.- es de conocimiento del visitado, termino cuarto.- Es de conocimiento del visitado y la obra autorizada es la ejecutada. Termino quinto.- El visitado comenta que no realizo modificaciones al proyecto y durante el recorrido se observaron que las obras autorizadas son las ejecutadas. Termino sexto.- Es de conocimiento del visitado. Termino séptimo.- Condicionante 1.- Después de realizar el recorrido por las obras se observo que no hay presencia de organismos patogenos (roedores, etc) no hay presencia de malos olores, basura o ruido, el lugar se observa limpio, sin olores ni ruido. Condicionante 2.- En este momento se le solicita al visitado el programa calendarizado de cumplimiento de términos y condicionantes, presentando oficio de entrega de programa calendarizado de cumplimiento de términos y condicionantes con fecha de recibido 22 de noviembre de 2013 a la Delegación en Morelos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el cual se entrega el programa calendarizado de cumplimiento de términos y condicionantes.(se anexa copia) termino octavo.- En este momento se le solicitan informes del cumplimiento de términos y condicionantes que debió presentar a Semarnat-Morelos con copia a la PROFEPA-Morelos, no presentándolos en este momento. Termino noveno.- Es de conocimiento, termino decimo.- Es de conocimiento. Termino decimo primero.- Es de conocimiento, termino decimo segundo.- Es de conocimiento, termino decimo tercero.- Es de conocimiento, termino decimo cuarto.- Es de conocimiento...(SIC)"

De lo anterior, se desprende que la autorización emitida por la Delegación Federal en Morelos de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para llevar a cabo el "PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y OBRAS EN ZONA FEDERAL DE LA "PLAZA COMERCIAL NOVUM" UBICADA EN BOULEVARD CUAUHNAHUAC No. 16 COLONIA BUGAMBILIAS, MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORALES " durante la visita de Inspección no exhibió la documentación correspondiente a los Informes de Cumplimiento de términos y condicionantes de la autorización emitida mediante oficio No. 137.01.01.01.386/2013 de fecha veinticuatro de septiembre

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Morelos
Subdelegación Jurídica

operación diaria, habilitación del sitio de almacenamiento temporal de los residuos, convenio de la disposición final de los residuos y señalización del área; Informe de cumplimiento de los términos y condicionantes de la MIA-P correspondiente al año de 2015, creación de área verde y mantenimiento en la colindancia, bitácora de operación, mantenimiento servicio y hora de operación diaria, habilitación del sitio de almacenamiento temporal de los residuos, caracterización de las aguas residuales tratadas a través de un laboratorio especializado acreditado; Informe de cumplimiento de los términos y condicionantes de la MIA-P correspondiente al año de 2016 bitácora de operación, mantenimiento servicio y hoja de operación diaria, habilitación del sitio de almacenamiento temporal de los residuos, caracterización de las aguas residuales tratadas a través de un laboratorio especializado acreditado, solicitud de autorización para el procesamiento de lodos, registro de plan de manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, recibos de energía eléctrica, señalización de sustancias de acuerdo a la normatividad aplicables; del PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y OBRAS EN ZONA FEDERAL DE LA "PLAZA COMERCIAL NOVUM" UBICADA EN BOULEVARD CUAUHNAHUAC No. 16 COLONIA BUGAMBILIAS, MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS"; por lo que se procede a la admisión y valoración de las documentales exhibidas dentro del término previsto por esta Autoridad, siendo las siguientes:

1. Documental privada, consistente en copia del oficio CIA 02/01/17 de fecha dos de enero de dos mil diecisiete, a través del cual presenta ante el Delegado Federal de la SEMARNAT en Morelos el Informe de cumplimiento de los términos y condicionantes de la MIA-P correspondiente al año de 2013, consistente en la concesión de zona federal y permiso de descarga de aguas residuales, utilización de equipos de protección y seguridad personal, con motivo de la Autorización emitida mediante oficio No. 137.01.01.01.386/2013 de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, por la Delegación Federal en Morelos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y que desvirtúa las irregularidades contenidas en el Acta de Inspección número 17-11-09-2016 de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, la cual se admite y se otorga valor conforme a derecho en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 93 fracción III, 133, 203, 204 y 207 del Código Federal de Procedimientos Civiles.
2. Documental privada, consistente en copia del oficio CIA 02/01/17 de fecha dos de enero de dos mil diecisiete, a través del cual presenta ante el Delegado Federal de la SEMARNAT en Morelos el Informe de cumplimiento de los términos y condicionantes de la MIA-P correspondiente al año de 2014, instalación de botiquín, capacitación del personal, para la operación de la PTAR, bitácora de operación, mantenimiento servicio y hoja de operación diaria, habilitación del sitio de almacenamiento temporal de los residuos, convenio de la disposición final de los residuos y señalización del área con motivo de la Autorización emitida mediante oficio No. 137.01.01.01.386/2013 de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, por la Delegación Federal en Morelos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y que desvirtúa las

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Morelos
Subdelegación Jurídica

irregularidades contenidas en el Acta de Inspección número 17-11-09-2016 de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis; la cual se admite y se otorga valor conforme a derecho en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 93 fracción III, 133, 203, 204 y 207 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

3. Documental privada, consistente en copia del oficio CIA 02/01/17, de fecha dos de enero de dos mil diecisiete a través del cual presenta ante el Delegado Federal de la SEMARNAT en Morelos el Informe de cumplimiento de los términos y condicionantes de la MIA-P correspondiente al año de 2015, creación de área verde y mantenimiento en la colindancia, bitácora de operación, mantenimiento servicio y hora de operación diaria, habilitación del sitio de almacenamiento temporal de los residuos, caracterización de las aguas residuales tratadas a través de un laboratorio especializado acreditado con motivo de la Autorización emitida mediante oficio No. 137.01.01.01.386/2013 de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, por la Delegación Federal en Morelos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y que desvirtúa las irregularidades contenidas en el Acta de Inspección número 17-11-09-2016 de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis; la cual se admite y se otorga valor conforme a derecho en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 93 fracción III, 133, 203, 204 y 207 del Código Federal de Procedimientos Civiles.
4. Documental privada, consistente en copia del oficio CIA 02/01/17, de fecha dos de enero de dos mil diecisiete a través del cual presenta ante el Delegado Federal de la SEMARNAT en Morelos el Informe de cumplimiento de los términos y condicionantes de la MIA-P correspondiente al año de 2016 bitácora de operación, mantenimiento servicio y hoja de operación diaria, habilitación de sitio de almacenamiento temporal de los residuos, caracterización de las aguas residuales tratadas a través de un laboratorio especializado acreditado, solicitud de autorización para el procesamiento de lodos, registro de plan de manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, recibos de energía eléctrica, señalización de sustancias de acuerdo a la normatividad aplicables con motivo de la Autorización emitida mediante oficio No. 137.01.01.01.386/2013 de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, por la Delegación Federal en Morelos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y que desvirtúa las irregularidades contenidas en el Acta de Inspección número 17-11-09-2016 de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis; la cual se admite y se otorga valor conforme a derecho en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 93 fracción III, 133, 203, 204 y 207 del Código Federal de Procedimientos Civiles.



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Morelos
Subdelegación Jurídica

Para mejor proveer se anexa la imagen del escrito donde consta la entrega al titular de la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con lo que da cumplimiento la C. ~~MARTHA ELENA SIEVA BELTRAN~~ en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada ~~PROMOCIÓN DE LA ZONA FEDERAL DE CUERNAVACA~~ a las condicionantes; conforme a lo autorizado mediante oficio No. 137.01.01.01.386/2013 de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, por la Delegación Federal en Morelos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



No. OFICIO: CIA 02/01/ 17
EXPEDIENTE: PFFA/23.3/2C.27.5/00035-16.
OBS: JIUTEPEC, MORELOS.

ASUNTO: INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONDICIONANTE

Cuernavaca, Morelos a 02 de enero de 2017.

LIC. JULIO CASTILLO GUILLERMO
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN MORELOS.
PRESENTE:

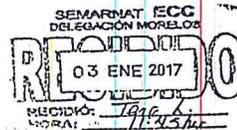
En atención al acta de Inspección No. 17-11-09-2016, del expediente administrativo No. PFFA/23.3/2C.27.5/00035-16, y para cumplir con los elementos que integran la Autorización de Manera Condicionada de la Manifestación de Impacto Ambiental, TERMINO OCTAVO, del proyecto denominado Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Obras en Zona Federal de la "Plaza Comercial Novum" ubicado en Boulevard Cuquhnahuac No. 16, Col. Bugambilias, del Municipio de Jiutepec, Morelos; me permito presentar informes del cumplimiento de los términos y condicionantes del presente resolutive, y de las medidas propuestas en la MIA-P, correspondiente al año 2013, que consiste en la Concesión de Zona Federal y Permiso de Descarga de Aguas Residuales, Utilización de Equipos de Protección y Seguridad Personal, Definición de Zona de Mantenimiento Preventivo de Equipos, lo anterior para el debido cumplimiento a las medidas de mitigación dictadas.

Sin más por el momento, quedo de usted, enviando cordiales saludos.

ATENTAMENTE

~~REPRESENTANTE LEGAL~~

C.c.p. Lic. José Antonio Chavero Aguilar, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Morelos.





Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Morelos
Subdelegación Jurídica

LIC. JULIO CASTILLON GUILLERMO
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN MORELOS.
PRESENTE:

En atención al acta de Inspección No. 17-11-09-2016, del expediente administrativo No. PFPA/23.3/2C.27.5/00035-16, y para cumplir con los elementos que integran la Autorización de Manera Condicionada de la Manifestación de Impacto Ambiental, TERMINO OCTAVO, del proyecto denominado Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Obras en Zona Federal de la "Plaza Comercial Novum" ubicado en Boulevard Cuauhnahuac No. 16, Col. Bugambilias, del Municipio de Jiutepec, Morelos; me permito presentar informes del cumplimiento de los términos y condicionantes del presente resolutive, y de las medidas propuestas en la MIA-P, correspondiente al año 2014, que consiste en la instalación de Botiquín, Capacitación del Personal, para la Operación de la PTAR, Bitácora de Operación, Mantenimiento Servicio y Hoja de Operación Diaria, Habilitación del Sitio de Almacenamiento Temporal de los Residuos, Convenio de la Disposición Final de los Residuos y Sanificación del Área anterior para el debido cumplimiento a las medidas de mitigación dictadas.

Sin más por el momento, quedo de usted, enviando cordiales saludos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE PLAZA COMERCIAL NOVUM

SEMARNAT ECC
DELEGACIÓN MORELOS
RECIBIDO
03 ENE 2017
RECIBIDO:
HORA: 11:57 AM

C.P.A. Lic. José Antonio Chavero Aguilar. - Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Morelos.

Cuernavaca, Morelos a 02 de enero de 2017.

LIC. JULIO CASTILLON GUILLERMO
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN MORELOS.
PRESENTE:

En atención al acta de Inspección No. 17-11-09-2016, del expediente administrativo No. PFPA/23.3/2C.27.5/00035-16, y para cumplir con los elementos que integran la Autorización de Manera Condicionada de la Manifestación de Impacto Ambiental, TERMINO OCTAVO, del proyecto denominado Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Obras en Zona Federal de la "Plaza Comercial Novum" ubicado en Boulevard Cuauhnahuac No. 16, Col. Bugambilias, del Municipio de Jiutepec, Morelos; me permito presentar informes del cumplimiento de los términos y condicionantes del presente resolutive, y de las medidas propuestas en la MIA-P, correspondiente al año 2015, Creación de Área Verde, Mantenimiento en la Colindancia, Bitácora de Operación, Mantenimiento Servicio y Hoja de Operación Diaria, Habilitación del Sitio de Almacenamiento Temporal de los Residuos, Caracterización de las aguas residuales tratadas a través de un Laboratorio Especializado Acreditado, lo anterior para el debido cumplimiento a las medidas de mitigación dictadas.

Sin más por el momento, quedo de usted, enviando cordiales saludos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE PLAZA COMERCIAL NOVUM

SEMARNAT ECC
DELEGACIÓN MORELOS
RECIBIDO
03 ENE 2017
RECIBIDO:
HORA: 11:57 AM

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Morelos
Subdelegación Jurídica

Cuernavaca, Morelos a 02 de enero de 2017.

LIC. JULIO CASTILLÓN GUILLERMO
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN MORELOS.
PRESENTE:

En atención al acta de Inspección No. 17-11-09-2016, del expediente administrativo No. PFFPA/23.3/2C.27.5/00035-16. y para cumplir con los elementos que integran la Autorización de Manera Condicionada de la Manifestación de Impacto Ambiental, TERMINO OCTAVO, del proyecto denominado Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Obras en Zona Federal de la "Plaza Comercial Novum" ubicado en Boulevard Cuauhnahuac No. 16, Col. Bugambillas, del Municipio de Jiutepec, Morelos; me permito presentar Informes del cumplimiento de los términos y condicionantes del presente resolutivo y de las medidas propuestas en la MIA-P, correspondiente al año 2016, Bitácora de Operación, Mantenimiento Servicio y Hoja de Operación Diaria, Habilitación del Sitio de Almacenamiento Temporal de los Residuos, Caracterización de las aguas residuales tratadas a través de un Laboratorio Especializado Acreditado, Solicitud de Autorización para el procesamiento de Lodos, Registro de Plan de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, Recibos de Energía Eléctrica, señalización de sustancias de acuerdo a la normatividad aplicable, lo anterior para el debido cumplimiento a las medidas de mitigación dictadas.

Sin más por el momento, quedo de usted, enviando cordiales saludos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE PLAZA COMERCIAL NOVUM

SEMARNAT ECC
DELEGACIÓN MORELOS
RECIBIDO
03 ENE 2017
RECIBIDO:
HORA: 12:10

Una vez analizadas las circunstancias especiales y particulares del caso concreto; es de resolverse y se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Se declara el cierre del acta de visita de inspección número 17-11-09-2016 de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, por las razones expuestas en los considerandos II y III de la presente resolución, al tenerse por desvirtuadas las irregularidades decretadas por esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el Estado de Morelos; dentro del término establecido en el artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; en consecuencia se determina el archivo de las actuaciones que generaron el mismo, como asunto concluido.

SEGUNDO.- En atención a lo ordenado por el artículo 3 fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y para los efectos de lo previsto en el punto anterior, se le hace saber a la parte inspeccionada que el expediente abierto con motivo del presente procedimiento administrativo, se

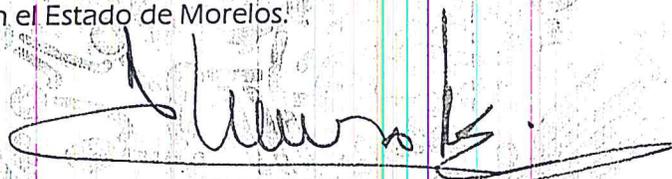
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Morelos
Subdelegación Jurídica

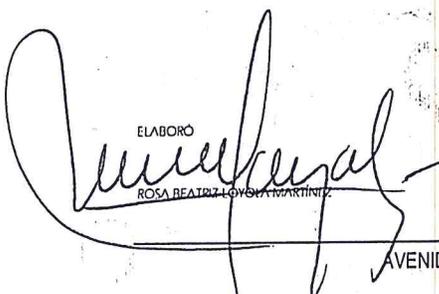
encuentra para su consulta, en las oficinas de ésta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 173, Colonia Chapultepec, Municipio de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62450.

TERCERO.- En cumplimiento del punto Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de Septiembre de 2005, se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por este Órgano Desconcentrado, serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de Datos Personales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de garantizar a la persona la facultad de decisión sobre el uso y destino de sus datos personales, con el propósito de asegurar su adecuado tratamiento e impedir su transmisión ilícita y lesiva para la dignidad y derechos del afectado, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y podrán ser transmitidos a cualquier autoridad Federal, Estatal o Municipal, con la finalidad de que ésta pueda actuar dentro del ámbito de su respectiva competencia, previo apercibimiento de la confidencialidad de los datos remitidos, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Delegación de esta Procuraduría en el estado de Morelos es responsable del Sistema de datos personales, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la ubicada en Cuauhtémoc No. 173, Colonia Chapultepec, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62450.

CUARTO.- Notifíquese personalmente a la ~~COMARCA ENRIQUE ABRAHAM~~ en su carácter de persona moral denominada ~~PROMOCIÓN 7 DE ARTÍCULO INDUSTRIAL S. DE CV~~, en el domicilio ubicado en ~~Calle de las Guapas No. 115, Colonia Guapas del Municipio de Cuernavaca, Morelos~~; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 bis fracción II y 167 bis 3 último párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, entregando copia con firma autógrafa del presente proveído.

Así lo resolvió y firma el LIC. JOSÉ ANTONIO CHAVERO AGUILAR, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos.



ELABORO

ROSA BEATRIZ LOYOLA MARTÍNEZ

REVISÓ

LIC. ENRIQUE ISRAEL TORRES ROBLES

AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 173, COLONIA CHAPULTEPEC, CUERNAVACA MORELOS, C.P. 62450
TEL: 3223590, 3223591, 3223471

(Para una mejor atención, al contestar el presente Acuerdo favor de citar el asunto, el número de oficio y de expediente que se señalan en el encabezado del mismo).